

**ACTA 5 / 2016**  
**REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González  
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. Jesús Lorenzo González Fernández  
(Técnico del Servicio de Educación Infantil,  
Básica y Bachillerato de la Dirección General  
de Política Educativa Escolar)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego  
(Técnico de la Dirección General de  
Recursos Humanos)
- D. José Antonio Marín Tapia  
(Asesor Técnico Docente de la Dirección  
General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECYL-i  
D. Pedro Escolar Izquierdo  
D.ª Christina Fulconis Maroto
- CSI-F  
D. Javier Ampudia Alonso  
D.ª Yolanda Fidalgo Martínez
- ANPE  
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda  
D. Nicolás Ávila Villanuéva
- FETE-UGT  
D.ª Rosa Torremocha Solís  
D. Carlos Gail García  
D.ª Rosario Arribas Sanz
- CC.OO.  
D.ª Elena Calderón García  
D. Ismael Jiménez Ahijado

**PUNTO SEGUNDO.-** Calendario escolar para el curso 2016/2017. (Continuación)

La Administración:

Partiendo del borrador de orden entregado en la reunión anterior, se cede la palabra a las organizaciones sindicales para que expongan sus propuestas.

Las organizaciones sindicales:

Están en desacuerdo con la supresión de la jornada reducida de 4 horas en el mes de septiembre para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial, señalando que desde un punto de vista pedagógico los alumnos necesitan un periodo de adaptación después del periodo vacacional, que justifica la reducción de la misma.

Para los alumnos de segundo ciclo de educación infantil que se incorporen por primera vez a los centros, se reivindica un periodo de adaptación más amplio en el comienzo de esta etapa educativa.

Manifiestan que la propuesta de la Administración depende mucho del calendario religioso, este influye en el calendario escolar y no debería ser así; consideran que tendrían primar los criterios pedagógicos y se expone alguna propuesta alternativa.

No están de acuerdo con los días lectivos establecidos para educación infantil, educación primaria y educación especial, ni con los correspondientes para educación secundaria y resto de enseñanzas (176 días lectivos). La LOMCE determina un mínimo de 175 días lectivos para el curso escolar, por lo que proponen

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 7 de abril de 2016, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 17 de marzo de 2016.

**PUNTO SEGUNDO.-** Calendario escolar para el curso 2016/2017. (Continuación)

**PUNTO TERCERO.-** Borrador de convocatoria del concurso de méritos, para la provisión en comisión de servicio de puestos en secciones bilingües y lingüísticas durante el curso escolar 2016/2017.

**PUNTO CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 17 de marzo de 2016.

La secretaria de la Mesa señala que se ha enviado el borrador de dichas actas; tras incorporar las alegaciones realizadas sobre la correspondiente a la sesión del día 17 de marzo, ambas son aprobadas por unanimidad.



acercarse más a este número y que los trimestres escolares queden más compensados; por ello, se propone adelantar las vacaciones de Semana Santa para que sean desde el día 5 hasta el 16 de abril de 2017, disminuyendo así un día lectivo.

Además, se propone disminuir otro día lectivo incluyendo un puente el 5 de diciembre de 2016, a cambio de incrementar otro día finalizando la actividad lectiva el viernes, día 23 de junio de 2017 (en vez del 22).

La Administración:

Sobre la reivindicación de jornada reducida en septiembre para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial, ya se ha abordado y explicado en otras ocasiones. Se mantiene la jornada de cuatro horas lectivas en el mes de junio, pero en septiembre no tiene sentido, se acaba de empezar el curso.

Los tres primeros días de septiembre dedicados para los exámenes extraordinarios como días lectivos en la ESO, el Bachillerato y otras enseñanzas serán lectivos.

En cuanto al período de adaptación para los alumnos de segundo ciclo de educación infantil, aunque la normativa establece que la duración de este proceso abarcará, como máximo, desde el comienzo de las actividades lectivas hasta el 23 de septiembre, existe la posibilidad para que los centros que necesiten otros días, lo puedan solicitar motivadamente a la Administración.

Después del debate sobre las distintas propuestas sindicales, se estudiará la posibilidad de incluir el puente del 5 de diciembre de 2016, a la vez que se cambiaría la finalización del curso escolar al 23 de junio de 2017.

También se estudiará la posibilidad de las vacaciones de Semana Santa desde el día 5 hasta el 16 de abril de 2017 (disminuye un día lectivo), pero siempre que se aumente otro día de actividad lectiva, por ejemplo, excluyendo el día 23 de diciembre de las vacaciones de Navidad; no se pueden reducir más los días lectivos porque se podría incumplir la normativa básica; hay que tener en cuenta que no se ha contabilizado para el año 2017 la festividad del 23 de abril en Castilla y León, que el próximo curso escolar caerá en domingo, con la posibilidad de trasladarla al lunes.

En cuanto sea posible se enviará un nuevo anexo con las modificaciones que afectan a la finalización del 2º curso escolar de los ciclos formativos de grado medio de formación profesional, según la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial para cumplir la normativa vigente.

**PUNTO TERCERO.-** Borrador de convocatoria del concurso de méritos, para la provisión en comisión de servicio de puestos en secciones bilingües y lingüísticas durante el curso escolar 2016/2017.

La Administración:

Esta convocatoria mantiene lo establecido en la anterior, sin modificaciones significativas en sus distintos apartados y anexos, salvo las actualizaciones correspondientes que se exponen a continuación:

Dentro del apartado segundo, punto 1.f), se añade el requisito de encontrarse en situación de excedencia por cuidado de familiares. En el punto 3 de este mismo apartado segundo, se cambia el plazo de cinco a diez días hábiles para que el interesado efectúe alegaciones, en caso de emitirse informe desfavorable por el director del centro o por el área de la inspección educativa de la dirección provincial de educación.

En el apartado tercero, solicitudes, en el punto 1, se añaden dos párrafos relativos a la declaración del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de ser ciertos todos los datos consignados en ella y la autorización para que la Consejería de Educación compruebe los datos relativos a la identidad del solicitante.

En el apartado cuarto de documentación, punto 1, se ha incluido que cuando se otorgue a la Consejería de Educación la autorización para recabar los datos relativos a la identidad del solicitante, será necesario señalarlo en la casilla que a tal efecto aparece en el modelo de solicitud del anexo III.

Se incorpora en el apartado séptimo, punto 3, un párrafo sobre la supeditación de la concesión de la comisión de servicios a la acreditación de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Las organizaciones sindicales:

Consideran que desde la publicación de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos, se viene imponiendo el modelo



bilingüe en Castilla y León sin que haya existido una negociación. Piden que se realice una evaluación de este modelo después del amplio período de tiempo transcurrido, para poder negociar un modelo de bilingüismo nuevo.

Están en contra de que en todas las convocatorias de concurso de méritos para la provisión de diferentes plazas en comisión de servicios, durante el curso 2016/2017, se haya incluido un párrafo nuevo relativo a supeditar la concesión de estas comisiones de servicio a la acreditación de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Consideran que el certificado de delitos de naturaleza sexual ya obrará en poder de la Administración, según la autorización que hayan realizado todos los docentes de Castilla y León a la Consejería de Educación, es decir, que no sería necesario recordarlo en cada convocatoria.

Solicitan que se notifiquen las resoluciones administrativas de concesión y denegación de las comisiones de servicio a todos los participantes. Están en contra de la aplicación del silencio administrativo negativo para entender desestimadas las solicitudes.

La Administración:

Sobre la evaluación del modelo bilingüe, contesta que actualmente la Consejería de Educación está trabajando en ello y se informará en esta Mesa Sectorial próximamente sobre la forma de realizarla; a partir de los resultados que se obtengan, se podrá empezar a negociar el modelo de bilingüismo para Castilla y León.

En relación al certificado de delitos sexuales, responde que no será necesario que lo aporten los docentes de Castilla y León para cada una de las convocatorias de comisiones de servicio, siempre que hayan autorizado a la Consejería de Educación para recabar la información necesaria.

En lo que se refiere a la notificación de las resoluciones administrativas estimatorias y desestimatorias de las comisiones de servicio a todos los participantes, manifiesta que aunque los recursos humanos de la Consejería de Educación son limitados, se estudiará la posibilidad de elaborar también una lista de solicitantes a los que se les ha denegado la comisión de servicios, no obstante ahora se publica el listado con todos los participantes, a quienes se les ha concedido aparece el destino y a quienes no aparece esta casilla en blanco, con lo cual ya se les responde.

**PUNTO CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

La Administración:

Atendiendo al ruego de la sesión anterior y teniendo en cuenta las reivindicaciones sindicales, se entrega un nuevo documento que recoge las materias de libre configuración autonómica de 3º y 4º de ESO, sobre las cuales trabajarán los grupos de expertos para elaborar los currículos correspondientes para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Igualmente se informa de la programación que se contempla en la primera parte de la prueba de aptitud pedagógica de los aspirantes a las especialidades de PT y AL, en el procedimiento selectivo convocado para el ingreso al cuerpo de maestros, que hará referencia a un plan de apoyo anual para un grupo de alumnos, entendiéndose que ese grupo puede estar formado por uno o varios alumnos; de esto se informará a través de las preguntas más frecuentes sobre dicho procedimiento, que están publicadas en el Portal de Educación para aclarar dudas (es la pregunta 15 bis).

Las organizaciones sindicales:

Preguntan si se van a elaborar criterios de promoción para los alumnos de PMAR o si van a seguir vigentes los correspondientes a cada curso ordinario de Secundaria. También preguntan cuándo se prevé la convocatoria para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación.

Asimismo, se pregunta por las compensaciones que van a tener los profesores que forman parte de los grupos de expertos, que trabajarán en la elaboración de los currículos de las materias de libre configuración autonómica.

Teniendo en cuenta que la Administración del Estado ya contempla, para las funcionarias en estado de gestación, un permiso retribuido a partir de la semana 37 de embarazo, también se pregunta si la Administración de Castilla y León va a contemplar este permiso.



La Administración:

Sobre la convocatoria para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación, contesta que previamente se traerá el borrador a la Mesa, por lo que se informará convenientemente en cuanto sea posible.

En lo que se refiere a las compensaciones que van a tener los profesores que forman parte de los grupos de expertos, que trabajarán en la elaboración de los currículos de las materias de libre configuración autonómica, se toma nota.

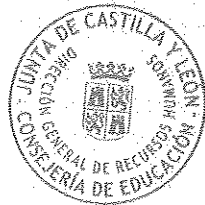
Respecto al permiso para las funcionarias en estado de gestación, a partir de la semana 37 de embarazo, esta Consejería aplicará lo que se regule por la Consejería de la Presidencia para esta Comunidad autónoma.

Y sobre la pregunta referente a los criterios de promoción de los alumnos de PMAR, se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,

Fdo.: A. Lourdes Paredes González.